

Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

**ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicios
<b>Nº de Expediente</b>	SEGE-2023-009
<b>Objeto</b>	Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.
<b>Procedimiento</b>	Abierto (SARA)
<b>Departamento solicitante</b>	Servicios Generales
<b>Composición de la Mesa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia: María Luz González Pastor</li> <li>• Vocal jurídico: Geisy Peña Turbí</li> <li>• Vocal económico: Ana del Valle                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Ana María García</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 1: María Jiménez                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Patricia Suarez Merayo</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 2: Azul Krywyj                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Patricia Suarez Merayo</li> </ul> </li> <li>• Secretaría: Sonsoles de Toledo</li> </ul> <p>Sustituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de indisponibilidad de los vocales técnicos o el económico, se sustituirán por las personas indicadas en su respectivo cargo</li> <li>• En caso de indisponibilidad de la Presidencia, el vocal jurídico o la Secretaría, se sustituirán, por orden, por las siguientes personas, siempre que el sustituto no ostente ya otro cargo en esta Mesa:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Beatriz Sevilla</li> <li>○ Beatriz García Beltrán</li> </ul> </li> </ul>

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

I. Se ha presentado a esta licitación el siguiente licitador:

NIF	Licitador	Fecha de presentación
A84523505	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES SA	18/09/2023 17:44

II. Examinada de la documentación presentada, se admite la propuesta, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES SA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEUC o Anexo I</li> <li>• Memoria técnica</li> <li>• Anexo II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEUC</li> <li>• Memoria técnica</li> <li>• Anexo II</li> </ul>

III. Abierto el Sobre que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor, se remitió la documentación a un técnico para que la

Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

examinara y valorara, según consta en informe publicado en la PCSP, estableciendo estas valoraciones:

Licitador	Calidad técnica del servicio.	Propuesta de Red de Oficinas fuera de España.
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES SA	Muy bueno	Muy bueno

IV. La documentación aportada referente a los criterios cuantificables mediante fórmulas es ésta:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado	Valoración
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES SA	Anexo II	Anexo II	Cumple los requisitos. Admitido

V. Los precios ofertados son los siguientes:

**Criterio 1. Precio. Comisión por la gestión de medios de transporte:**

COMISIÓN POR LA GESTIÓN DE: MEDIOS DE TRANSPORTE Y VISADO	CONCEPTO	COMISIÓN OFERTADA
<b>Transporte aéreo</b>	Emisión vuelos nacionales	2,00 €
	Emisión vuelos Europa	2,00 €
	Emisión vuelos domésticos internacionales	2,00 €
	Emisión vuelos internacionales	2,50 €
	Emisión vuelos grupo	4,00 €
<b>Otros medios de transporte</b>	Medios de transporte marítimo	2,50 €
	Medios de transporte terrestre	2,50 €
<b>Otros conceptos</b>	Reemisiones	2,50 €
	Alquiler de vehículos	2,00 €
	Gestión de visados	2,00 €

Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

**Criterio 2: Precio. Comisión por la gestión de medios de alojamiento de grupos**

Concepto	Comisión ofertada
Alojamiento de grupos (gestión compartida con FIIAPP de acuerdo al PPT)	0,5%
Alojamiento de grupos (gestión directa)	1,0%

**Criterio 3. Precio: Comisión por la gestión de organización de eventos (MICE) de acuerdo al PPT:**

Concepto	comisión ofertada
Gestión de Eventos (gestión compartida con FIIAPP de acuerdo al PPT)	0,5%
Gestión de Eventos (gestión directa)	1,0%

**Criterio 4. Precio: Comisión por la gestión de organización de "Prestaciones Vinculadas":**

Comisión ofertada
0%

**Criterio 5: Descuento por volumen de facturación:**

Descuento ofertado
3,25% de descuento sobre la cantidad facturada, tasas e impuestos excluidos.

**Criterio 6. propuesta de mejora en la cobertura de los seguros de invalidez son éstos:**

Propuesta ofertada
Cobertura hasta 1.800.000€ o superior

**Criterio 7. Propuesta de mejora en la cobertura de asistencia a personas:**

Propuesta ofertada
Cobertura hasta 1.600.000€ o superior

- VI.** Examinado lo anterior, de conformidad con el Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas y el artículo 149 LCSP, no se detectan bajas presuntamente anormales.
- VII.** Conforme a la doctrina consolidada en materia de valoración de ofertas (por todas, resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta con la que realizar una comparación de lo ofertado resulta del todo irrelevante la puntuación que se le pudiera asignar por el órgano de contratación para cada uno de los criterios de adjudicación. Es decir, al existir una única oferta no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa, sino que se ha de valorar si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y en consecuencia satisface las necesidades de la

Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales” (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

Entidad contratante y es susceptible de admisión. Por lo tanto, al ser un procedimiento de contratación en el que sólo queda activa una oferta, la actuación de la Entidad sólo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del servicio, y que por tanto no existe causa de exclusión, lo que así se ha efectuado.

En definitiva, sobre la base del referido reconocimiento doctrinal, al no haber posibilidad de efectuar una comparación ni una clasificación por orden decreciente, como prevé el artículo 150 de la LCSP, se procede únicamente a proponer la adjudicación a la oferta del licitador, considerando válidos y vinculantes los términos de este y quedar acreditado que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

- VIII.** En consecuencia, la Mesa de contratación propone como adjudicatario al siguiente: INTEGRACION DE AGENCIAS DE VIAJES S.A. En todo caso, esta documentación será calificada por la/s persona/s miembro de la mesa que corresponda.
- IX.** Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que, en cumplimiento de lo recogido en el CÓDIGO DE CONDUCTA de FIIAPP, no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a la presente licitación y en la que han concurrido los anteriores licitadores.

En dicho código se especifica que “Existirá conflicto de intereses cuando en el curso del desarrollo de la actividad de la FIIAPP, los intereses personales, directos o indirectos, de un/a empleado/a puedan interferir en la imparcialidad de su actuación y su actuación pueda resultar comprometida a juicio de un observador neutral, pudiendo derivarse de ello un menoscabo de intereses de la FIIAPP”. Se entiende por conflicto de intereses aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones tienden a estar indebidamente influenciados por un interés secundario, el cual es frecuentemente de tipo económico y/o personal.

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.

<p>Presidencia: María Luz González Pastor</p>	
<p>Vocal Jurídico: Geisy Peña Turbí</p>	

Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Vocal técnico 1: María Jiménez	
Vocal técnico 2: Azul Krywyj	
Vocal económico: Ana del Valle	
Secretaría: Sonsoles de Toledo	